

Código de Conducta

III Concurso Estatal de Debate Escolar

Los lineamientos de comportamiento para el Torneo de Debate de COBAEM se estipulan en la Política de Equidad y Código de Conducta de la Asociación Mexicana de Debate (AMD). Buscando mantener y propiciar un espacio seguro dentro del circuito de debate universitario, las presentes normas conductuales y políticas, así como las estipuladas en la política de la AMD, serán aplicables a cualquier participante del torneo en todo momento y en cualquier lugar.

Atributos Protegidos

Los participantes del torneo integran comunidad diversa e incluyente, el respeto a la dignidad de las personas es un principio rector de todas nuestras actividades, por lo cual, sensibles a las diferencias y particularidades, en ánimo de diseñar un espacio verdaderamente seguro para todas las personas, reconocemos los siguientes atributos como protegidos y no se tolerará ninguna conducta que pretenda abusar, excluir, humillar, incomodar, ofender y/o violentar a las personas basado en los mismos:

- i) Afiliaciones políticas, creencias o ideologías;
- ii) Afiliación religiosa, creencias, puntos de vista o prácticas;
- iii) Condición Social;
- iv) Discapacidad (que incluye, pero no se limita a discapacidades pasadas, presentes o futuras, predisposiciones genéticas frente a discapacidades o comportamientos que son una manifestación de las mismas);
- v) Edad;
- vi) Embarazo o experiencias personales de aborto;
- vii) Estado de Salud;
- viii) Estatus socio económico;
- ix) Habilidad al debatir;
- x) Identidad de género (en relación a la forma en la que un individuo expresa o presenta su género a partir de su apariencia, costumbre u otra expresión entendiendo que la identidad de género puede ser otra aparte de femenina o masculina);
- xi) Institución a la que se pertenece;



- xii) Orientación sexual (que incluye, pero no limita a asexualidad, bisexualidad, heterosexualidad, homosexualidad, pansexualidad);
- xiii) Prácticas sexuales o experiencias (por ejemplo, parejas anteriores o falta de estas, experiencias de abuso sexual o acoso);
- xiv) Raza, color, ascendencia, nacionalidad, etnicidad y origen etnoreligioso.
- xv) Sexo.

Vivir en comunidad representa un reto en común, existen comentarios o conductas que son recibidas de forma muy distinta por personas de contextos diversos sin que necesariamente refleje la intención del emisor. Si bien se espera de todos un umbral de tolerancia importante ante distintas expresiones culturales, los debatientes deberán siempre extremar precauciones cuando se refieran a cualquiera de estos atributos protegidos o circunstancias relacionadas a los mismos, ya sea dentro o fuera de rondas de debate. En materia de diversidad la empatía es un valor enorme. Los debatientes deberán ponerse siempre en el lugar de otras personas antes de formular nuestros comentarios evitando así incomodar u ofender a alguien.

Uso de dispositivos electrónicos

Con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones, prevenir el uso de buscadores en línea o inteligencia artificial durante la preparación de las mociones, y preservar el espíritu del debate escolar, el uso de dispositivos electrónicos no está permitido dentro del tiempo de preparación o durante el transcurso del debate.

Durante el debate, será rol de la persona jueza principal encargarse de que el tiempo sea llevado de una forma en que toda la sala pueda percibirlo. Podrá delegar esta función en alguna otra persona del panel.

Detener el cronómetro / temporizador

En circunstancias excepcionales, la persona jueza principal tiene la facultad de solicitar de forma específica que se detenga el conteo del tiempo, en cuyo caso quien esté hablando debe detener su discurso de forma inmediata, y la persona que lleva el control del tiempo debe poner en pausa el cronómetro o temporizador utilizado para controlar el tiempo de los discursos.

Esta medida solo debería ser utilizada como respuesta a obstáculos severos al debate que deben ser atendidos de forma urgente y no pueden esperar a que la persona oradora



termine su participación —por ejemplo, emergencias médicas o naturales; interrupciones severas y persistentes al debate, como interrupciones serias por parte de persona del público, fallas técnicas en el equipo de sonido utilizado en el debate, entre otros.

Sanciones

El consejo de COBAEN y la Asociación Mexicana de Debate cuentan con amplias facultades para imponer y detallar las medidas disciplinarias que a su juicio mejor lidien con el conflicto; debiendo en todos los casos fundar y motivar su determinación y notificar la misma a las partes.

Estas medidas pueden ir desde llamados de atención, reiteración, amonestación, reparación de daño y, en casos extremos, expulsión del torneo.